

## SOLICITUD DE PROPUESTAS

**PROYECTO CAF** – DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA CON LA QUE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONAMIENTO FISCAL, DETERMINE LA CAPACIDAD DE PAGO Y LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO.

**CÓDIGO DEL PROCESO: EC-MEF-DNRESSBP-02-2026**

Cooperación Técnica No Reembolsable P.E. 1797/2025

---

### CARTA DE INVITACIÓN

Quito, 30 de marzo de 2026

*Proyecto: Desarrollo de una metodología con la que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, determine la capacidad de pago y límites de endeudamiento de las instituciones financieras del sector público.*

*Referencia: Metodología de capacidad de pago y el establecimiento de límites de endeudamiento, para las entidades financieras públicas.*

1. La **Corporación Andina de Fomento (CAF)** es un banco de desarrollo comprometido con mejorar la calidad de vida de los latinoamericanos y caribeños, promoviendo el desarrollo sostenible y la integración regional. CAF financia y acompaña proyectos públicos y privados que fortalezcan las capacidades institucionales de sus países miembros, fomentando la transparencia, la eficiencia y la adopción de tecnologías avanzadas para la gestión pública.
2. El **Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador (MEF)** es la entidad rectora de la política económica y fiscal del país, responsable de la gestión integral de las finanzas públicas y de la rendición de cuentas al Estado y a la ciudadanía. En el marco de la cooperación técnica no reembolsable otorgada por la CAF, el MEF implementará el “Proyecto para el desarrollo de una metodología con la que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, determine la capacidad de pago y límites de endeudamiento de las Instituciones Financieras del Sector Público”, en base a las mejores prácticas, y de esta manera incrementar los instrumentos para mejorar la eficiencia fiscal de las instituciones que están fuera del PGE.
3. Este proyecto permitirá definir y elaborar los mecanismos, metodologías y marco normativo técnico y administrativo secundario o complementario a los que deberá sujetarse la Banca Pública en los procesos de endeudamiento público y capacidad de pago, a fin de que sirva

como marco obligatorio para la gestión eficiente de la deuda y la preservación de los límites de endeudamiento público.

4. En este contexto, el MEF invita a las **firmas consultoras especializadas** a presentar sus propuestas para la ejecución de la consultoría, conforme a los lineamientos y condiciones descritas en el presente documento de **Solicitud de Propuestas (SP)**.
  5. La selección se efectuará bajo el método de **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)**, siguiendo las políticas de adquisiciones de la CAF. El presupuesto referencial para la presente contratación asciende a **USD 40.000,00 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América)**.
  6. El plazo de ejecución de la consultoría será de doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.
  7. El MEF se reserva el derecho de ajustar o modificar los plazos del proceso según sea necesario y conforme a las disposiciones de la CAF.
  8. La fecha límite de presentación de propuestas será el 10 de abril de 2026 a las 17h00 (hora Ecuador), exclusivamente en formato digital (PDF) a las siguientes direcciones electrónicas:
    - malopez@finanzas.gob.ec;
    - ecabezas@finanzas.gob.ec
  9. El idioma oficial para la presentación de propuestas y toda la comunicación asociada será el **español**.
-

## Fechas Clave del Proceso de Selección

Actividad	Entregable	Duración (días laborables)	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación para la presentación de ofertas – Apertura del proceso	Anuncio oficial	1	30/03/2026	30/03/2026
Periodo de preguntas y respuestas	Acta de consultas	3	31/03/2026	02/04/2026
Recepción de ofertas	Propuestas recibidas	5	06/04/2026	10/04/2026
Evaluación de ofertas	Informe técnico y/o Acta de evaluación	5	13/04/2026	17/04/2026
Etapa de Negociación	Acta de Negociación	2	20/04/2026	21/04/2026
No Objeción CAF y adjudicación	Documento final	5	22/04/2026	28/04/2026
Notificación de selección del ganador	Resolución de adjudicación	4	29/04/2026	04/05/2026

*Nota: El MEF se reserva el derecho de ajustar las fechas clave según las circunstancias y los plazos de no objeción de la CAF.*

**Atentamente,**

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador  
Proyecto CAF/MEF – EC-MEF-DNRESSBP-02-2026

---

## **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LOS PROPONENTES**

### **1. Acuerdo de Confidencialidad**

La información puesta a disposición (creada, almacenada y/o publicada en las plataformas tecnológicas de CAF, o bien en aquellas que utilice CAF) es y será propiedad exclusiva de CAF y será considerada “Información Confidencial”, por lo que su uso se limitará estrictamente al objetivo del servicio y a lo dispuesto en el contrato respectivo.

### **2. Presentación de Propuestas**

Los oferentes podrán ser una persona natural que cuente con el perfil solicitado, o por una firma consultora; los cuales deberán presentar una propuesta cuyo objeto sería la prestación de servicios de conformidad con lo establecido en el objeto materia del presente documento.

La aprobación de la propuesta que sea presentada estará sujeta a procedimientos internos de la CAF y a la suscripción del contrato respectivo, así como no se obliga a pagar ningún concepto por la presentación de la propuesta.

La decisión de la CAF de rechazar la propuesta no compromete en lo absoluto su responsabilidad, así como también; se reserva el derecho de no adjudicar la propuesta o de cancelar de manera definitiva el proceso en cualquiera de sus etapas. En tal circunstancia, la CAF no estará obligada a comunicar las razones que sustenten dicha decisión.

### **3. Estructura de la Propuesta**

La propuesta deberá presentarse en **tres documentos separados**:

#### **Documento A – Documentación General**

- A.1 Carta de presentación (Formulario 1)
- A.2 Declaración jurada de no contar con impedimentos para contratar con CAF debidamente suscrita (Anexo N°1). En caso de que el servicio sea prestado por una persona natural deberá suscribir el (Anexo N°2).
- A.3 Documentación identificativa del proponente (RUC, escritura, representante legal)

La aprobación de la propuesta que sea presentada estará sujeta a procedimientos internos de CAF y a la suscripción del contrato respectivo.

#### **Documento B – Experiencia del Equipo de Trabajo**

Conforme al apartado “PERFIL REQUERIDO” de los Términos de Referencia vigentes, el proponente deberá sustentar la experiencia y conformación del equipo de trabajo, como mínimo con el siguiente perfil:

- Un profesional con título universitario en Economía, Finanzas, Administración Pública o carreras afines. Se requiere formación de cuarto nivel (maestría o doctorado) en áreas como Finanzas Públicas, Economía Aplicada, Políticas Públicas, o similares. Se valorará formación académica internacional y publicaciones en temas relacionados.
  - Experiencia profesional general mínimo 8 años contados a partir de la fecha de obtención del primer título profesional, en áreas relacionadas con finanzas públicas, economía aplicada, endeudamiento público o regulación del sistema financiero.
  - Experiencia profesional específica:
    - En procesos de endeudamiento de instituciones financieras públicas, análisis de capacidad de pago, gestión de riesgos financieros, seguimiento regulatorio y elaboración o validación de metodologías para límites de endeudamiento.
    - Conocimiento de las finanzas públicas de países latinoamericanos, en especial de los procesos de endeudamiento de la banca pública.
    - Habilidad para diseñar o adaptar metodologías de análisis financiero institucional, que integren modelos de simulación, indicadores de liquidez, solvencia y riesgo, con capacidad de generar propuestas normativas viables y técnicamente sustentadas.
    - Conocimiento integral del marco normativo de las finanzas públicas ecuatorianas, incluyendo el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), Código Orgánico Monetario y Financiero, normativa de la Superintendencia de Bancos y leyes específicas de las instituciones financieras públicas. Se valorará familiaridad con estándares internacionales de supervisión y gestión prudencial.
  - Capacitaciones: Cursos de capacitación o especialización en endeudamiento público, capacidad de pago, análisis financiero, evaluación de proyectos, debidamente certificados.
  - Otros: A fin de que el(la) consultor(a) pueda brindar la consultoría, los(las) aspirantes deberán poseer conocimientos y experiencia en:
    - Capacidad de interlocución técnica con entidades del sistema financiero público y con organismos multilaterales. Experiencia en conducción de procesos de validación, socialización y capacitación institucional sobre marcos normativos y metodologías financieras.
    - Capacidad de transferir conocimientos y alcanzar acuerdos.

Se deberá adjuntar el Currículum Vitae y la documentación de respaldo que permita verificar formación, certificaciones y experiencia (por ejemplo: certificados laborales, mecanizados de IESS, actas de entrega-recepción, constancias de participación u otros documentos equivalentes), según corresponda.

#### **Documento C – Propuesta Técnica Corta**

Se verificará que la Propuesta Técnica Corta cumpla con los siguientes criterios mínimos:

- Se encuentre estructurada conforme al numeral **7. PRODUCTOS A SER ENTREGADOS POR LA EMPRESA CONSULTORA** de los Términos de Referencias.
  
- Incluya, como mínimo los desarrollos de los **Productos 1 al 7** establecidos en los TDR.
  - presente coherencia interna entre:
  - objetivos,
  - alcance,
  - metodología,
  - cronograma,
  - y productos entregables

El documento no deberá exceder de **20 páginas** (sin anexos).

La omisión de uno o mas productos obligatorios, la falta de coherencia técnica o el incumplimiento del limite de extensión será causal de **No Cumple**.

---

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

### 4.1 Verificación de Cumplimiento (Cumple / No Cumple)

Previo a la calificación numérica, se verificará que las propuestas cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

Documento	Elemento Verificado	Criterio
Documento A	Carta de presentación, declaración jurada, documentación legal	Cumple / No cumple
Documento B	Perfil del consultor principal y equipo técnico con experiencia demostrada de acuerdo a los conocimientos y experiencia detallada anteriormente.	Cumple / No cumple
Documento C	Propuesta técnica con enfoque metodológico, plan de trabajo, cronograma de presentación de productos.	Cumple / No cumple

### Cuadro de verificación de cumplimiento (para uso del comité evaluador)

Documento	Elemento verificado	Resultado (Cumple/No cumple)	Observaciones
Documento A	Carta de presentación, declaración jurada, documentación legal		
Documento B	Perfil del consultor principal y equipo técnico con experiencia demostrada de acuerdo a los conocimientos y experiencia detallada anteriormente.		
Documento C	Propuesta técnica con enfoque metodológico, plan de trabajo, cronograma de presentación de productos.		

Solo las propuestas que **cumplan todos los requisitos formales y técnicos** pasarán a la fase de calificación cuantitativa.

---

#### 4.2 Puntuación Técnica (PT) hacer cuadrito resumen con los TDRS hacer con cuadro de empresas

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Perfil (Máximo 20 puntos)</b>	
<p>La educación requerida corresponderá a profesionales con título universitario, con especialidad en materias afines a la naturaleza de la consultoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 puntos para título Ph. D. en rama a fin.</li> <li>• 15 puntos por cada maestría, para título de maestría o equivalente en rama afín</li> <li>• 10 puntos para Diplomado en rama afín (5 puntos por cada diplomado de especialización en rama afín, 5 puntos por cada título).</li> <li>• 5 puntos para cursos, seminarios, etc, sobre temas relacionados con los servicios requeridos, por lo menos 100 horas, 1 punto por cada 20 horas.</li> </ul>	20
<b>Total</b>	<b>20</b>

<b>Experiencia Profesional General (Máximo 20 puntos)</b>	
<p>En asuntos relacionados o similares a la consultoría requerida</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 puntos por cada año de experiencia.</li> </ul>	20
<b>Total</b>	<b>20</b>

<b>Experiencia Profesional Específica (Máximo 60 puntos)</b>	
<p>En asuntos relacionados o similares a la consultoría requerida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 5 puntos por cada año de experiencia en procesos de endeudamiento de instituciones financieras públicas, análisis de capacidad de pago, gestión de riesgos financieros, seguimiento regulatorio y elaboración o validación de metodologías para límites de endeudamiento, hasta llegar a 30 puntos.</li> <li>▪ 1 punto por cada año en conocimiento de las finanzas públicas de países latinoamericanos, en especial de los procesos de endeudamiento de la banca pública hasta llegar a los 8 puntos.</li> <li>▪ 2 puntos por cada año en habilidad para diseñar o adaptar metodologías de análisis financiero institucional, que integren modelos de simulación, indicadores de liquidez, solvencia y riesgo, con capacidad de generar propuestas normativas viables y técnicamente sustentadas hasta llegar a 16 puntos.</li> <li>▪ 1 punto por cada año en conocimiento integral del marco</li> </ul>	60

normativo de las finanzas públicas ecuatorianas, incluyendo el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), Código Orgánico Monetario y Financiero, normativa de la Superintendencia de Bancos y leyes específicas de las instituciones financieras públicas. Se valorará familiaridad con estándares internacionales de supervisión y gestión prudencial hasta llegar a 6 puntos.	
<b>Total</b>	<b>60</b>

<b>Puntaje Total</b>	<b>100</b>
----------------------	------------

(\*) El puntaje final será la suma de las calificaciones obtenidas en su Perfil, Experiencia Profesional General y en la Experiencia Profesional Específica. No serán aceptables los consultores que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos.

Las propuestas que no alcancen **70 puntos sobre 100** serán descalificadas y no pasarán a la evaluación económica.

---

#### 4.3 Puntuación Económica (PE)

$$PE = 100 \times (Pm / Pi)$$

Donde:

- **Pm** = Precio más bajo entre las ofertas técnicamente válidas
  - **Pi** = Precio de la propuesta evaluada
- 

#### 4.4 Puntuación Global (PG)

$$PG = (PT \times 0.80) + (PE \times 0.20)$$

El proponente con la **mayor Puntuación Global (PG)** será recomendado para adjudicación, previa **No Objeción de la CAF**.

---

#### 4.5 Presupuesto Referencial

El **presupuesto referencial total** de la consultoría asciende a **USD40.000,00 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América)**, monto que incluye impuestos y todos los gastos asociados a la ejecución del contrato.

Cualquier propuesta que exceda este monto será **rechazada** en la fase de evaluación económica.

Comentario: El pago se realizará contra la aprobación de productos/entregables. El detalle del esquema de pago por producto se presenta a continuación (referencial, sujeto a lo establecido en el contrato).

Productos	Plazo presentación	Porcentaje	Nro. Pago	Monto
Producto 1. De acuerdo al detalle consignado en el numeral 7 de estos Términos de Referencia.	14 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo	25%	Primer Pago	USD10.000,00
Producto 2. De acuerdo al detalle consignado en el numeral 7 de estos Términos de Referencia.	42 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo			
Producto 3. De acuerdo al detalle consignado en el numeral 7 de estos Términos de Referencia.	84 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo	50%	Segundo Pago	USD20.000,00
Producto 4. De acuerdo al detalle consignado en el numeral 7 de estos Términos de Referencia.	126 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo			

Producto 5. De acuerdo al detalle consignado en el numeral 7 de estos Términos de Referencia.	161 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo			
Producto 6. De acuerdo al detalle consignado en el numeral 7 de estos Términos de Referencia.	189 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo	25%	Tercer Pago	USD10.000,00
Producto 7. De acuerdo al detalle consignado en el numeral 7 de estos Términos de Referencia.	210 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo			
<b>Total</b>		<b>100%</b>		<b>USD40.000,00</b>

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA (Resumen Ejecutivo)**

Los presentes Términos de Referencia (TDR) describen el alcance técnico y operativo de la consultoría para el desarrollo de una metodología con la que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, determine la capacidad de pago y límites de endeudamiento de las instituciones financieras del sector público

1. **Objetivo de la contratación:** Desarrollar la metodología con la que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal determine la capacidad de pago y límites de endeudamiento de las Instituciones Financieras del Sector Público, en base a las mejores prácticas, y de esta manera incrementar los instrumentos para mejorar la eficiencia fiscal de las instituciones que están fuera del PGE.
  
2. **Componentes y acciones principales:**
  - Elaborar en coordinación con la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal un plan de trabajo, que incluya un cronograma de actividades, donde se detalle las fechas de entrega de productos y validación de los mismos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.
  - Revisar y analizar el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, Código Orgánico Monetario y Financiero, leyes Orgánicas de la banca pública (CFN B.P., BANEQUADOR B.P., BDE B.P., BIESS, CONAFIPS) y sus reglamentos, Resoluciones que emita la Junta de Política y Regulación Financiera vinculado con el sistema financiero, Codificación de normas emitida por la Súper de Bancos; y otras normativas, que a criterio del consultor lo determine.
  - Realizar el diagnóstico, inventario y análisis de la normativa vigente relacionada con el proceso de endeudamiento público, como materia para la elaboración de una propuesta de normatividad complementaria relativa al referido proceso.
  - Identificar y evaluar los niveles de articulación intra e interinstitucional del proceso de endeudamiento público y capacidad de pago de la banca pública.
  - Establecer reuniones con "actores clave"<sup>1</sup> dentro del proceso de endeudamiento público para levantar información que permita conseguir los objetivos planteados.
  - Levantar información de instituciones similares a nivel internacional (un país de América Latina y un país fuera de la región), con esta información realizar un análisis comparativo de la situación legal y financiera respecto a endeudamiento público entre estos países y el Ecuador.
  - Generar informes técnicos para cada producto a entregar, que deberá incorporar sus respectivas Conclusiones en cada uno de ellos, los mismos que deberán ser alidados y aprobados por la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal para su posterior pago.
  - Realizar las aclaraciones y correcciones de los productos por entregarse, a fin de que estos sean de la entera satisfacción de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.

- Capacitar in situ a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas designados por la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, en la metodología entregada por el consultor y aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
  - La Metodología de capacidad de pago y límites de endeudamiento de las Instituciones Financieras del Sector Público, deberá incorporar un Flujograma que permita visualizar la secuencia de las actividades con sus actores, que han sido identificadas como necesarias para la implementación de la determinación de la Capacidad de Pago de las instituciones financieras públicas.
3. Productos esperados: **Producto 1.** Plan de ejecución del servicio; **Producto 2.** Informe de diagnóstico comparativo de la situación financiera; **Producto 3.** Informe en el que consten los índices e indicadores financieros (cualitativos y cuantitativos); **Producto 4.** Informe de la metodología con la que el MEF determinará la capacidad de pago; **Producto 5.** Informe de la metodología con la que el MEF determinará los límites de endeudamiento; **Producto 6.** Proyecto de instrumento normativo que cuente con la norma técnica de la metodología de análisis de capacidad de pago y la de establecimiento de límites de endeudamiento; **Producto 7.** Informe del taller de capacitación.
- Duración del contrato: doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.
  - Presupuesto referencial: USD40.000,00 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), que incluye impuestos y todos los gastos asociados.
  - Condiciones relevantes: pagos contra productos aprobados; propiedad intelectual de los desarrollos a favor del MEF; cumplimiento de confidencialidad, seguridad y protección de datos; e implementación de controles de acceso y trazabilidad integrados al Directorio Activo.

---

## FORMULARIOS OFICIALES

### Formulario 1 – Carta de Presentación de la Propuesta Técnica y Económica

Señores

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador

CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe

Presente. -

Referencia: Solicitud de Propuestas para la implementación del proyecto “Desarrollo de una metodología de capacidad de pago y el establecimiento de límites de endeudamiento, para las entidades financieras públicas” - CAF/MEF: EC-MEF-DNRESSBP-02-2026.

En calidad de Proponente, después de haber examinado las Instrucciones para los Proponentes, Términos de Referencia y demás condiciones existentes del servicio, presentamos nuestra propuesta y declaramos conocer íntegramente los documentos que forman parte de este proceso, aceptándolos en su totalidad.

Asimismo, presentamos nuestra oferta económica por el valor de USD \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ dólares de los Estados Unidos de América), incluyendo impuestos y todos los gastos relacionados con la realización del trabajo.

Esta propuesta será válida por noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite de presentación.

Firma electrónica: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2026

---

## Formulario 2 – Declaración Jurada de No Estar Impedido de Contratar con CAF

Referencia: Solicitud de Propuestas para la implementación del proyecto “Desarrollo de una metodología de capacidad de pago y el establecimiento de límites de endeudamiento, para las entidades financieras públicas” - CAF/MEF: EC-MEF-DNRESSBP-02-2026.

Declaro bajo juramento que:

1. No estoy impedido de contratar con CAF.
2. No me encuentro sancionado ni listado en registros de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
3. Acepto íntegramente los términos y procedimientos del concurso.

Firma electrónica: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2026

---

### Formulario 3 – Currículum Vitae de los Consultores

(Para el Consultor Principal y cada Especialista)

1. **Datos Generales:** Nombre completo, nacionalidad, documento de identidad, correo electrónico y teléfono.
2. **Función en el Equipo de Trabajo:** Consultor Principal o Especialista (indicar especialidad).
3. **Formación Académica:** Títulos obtenidos, institución, país, año.
4. **Experiencia General:** Describir actividades profesionales relevantes (últimos 10 años).
5. **Experiencia Específica:** Proyectos similares al objeto de esta consultoría.

Firma electrónica del Consultor: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

---

**Formulario 4 – Actividades de Mejora al Alcance de los Términos de Referencia**

Describe actividades adicionales que puedan mejorar el desempeño o calidad de los resultados (máximo una página por actividad). Estas actividades no incrementarán el costo del proyecto.

Firma electrónica del Consultor: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2026